



EN BUENOS AIRES HOY ENTRÓ EN VIGENCIA LEY QUE RECONOCE UNIONES HOMOSEXUALES

Gays chilenos también quieren pasar por 'el Civil'

■ **Pese a la férrea oposición de la Iglesia**, la capital bonaerense pasará hoy a la historia como la primera ciudad latinoamericana en otorgar reconocimiento legal a las parejas de hecho tanto homosexuales como heterosexuales. Un camino que piensan emular los gays chilenos, quienes darán a conocer en las próximas semanas un proyecto de similares características, que ingresaría al Congreso en junio.

AGENCIAS / LEYLA RAMÍREZ

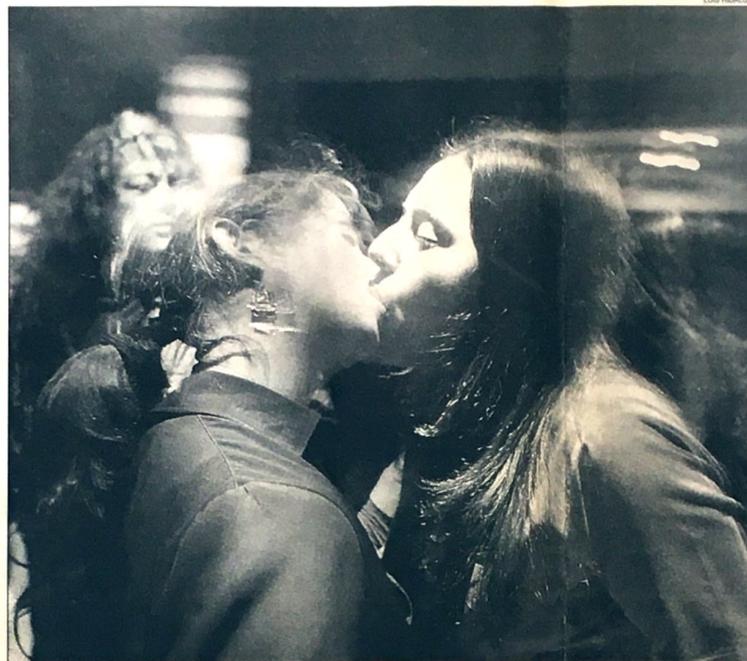
Mientras en Buenos Aires las parejas homosexuales y heterosexuales de hecho cuentan desde hoy con reconocimiento legal y una serie de beneficios propios de un matrimonio (ver recuadro), en Chile el presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Rolando Jiménez, informó a **La Nación** que durante las próximas semanas, y en un hecho calificado desde ya como "histórico", darán a conocer públicamente un proyecto de ley que busca regular las relaciones patrimonia-

"No me parece justo que una pareja gay que ha convivido por 20 años, cuando uno de los dos muere el otro no tenga ningún derecho patrimonial", indicó la diputada RN Lily Pérez.

les entre personas del mismo sexo. La iniciativa no sólo legaliza las uniones de parejas gays, sino que también sus derechos patrimoniales y de herencia. "Nos llevó más de un año elaborar esta iniciativa legal. Ahora está lista y la daremos a conocer en dos o tres semanas más. Contamos con el apoyo de diputados de todas las bancadas y más de tres mil firmas de la comunidad gay chilena", dijo Jiménez.

Entre los legisladores que, según Jiménez, apoyarían el proyecto figuran la presidenta de la Cámara, Isabel Allende (PS), y los diputados Lily Pérez (RN), Gabriel Ascencio (DC), Fulvio Rossi (PS), Carolina Tohá (PPD) y Víctor Barrueto (PPD), entre otros.

Consultada por **La Nación**, la diputada Pérez dijo que si bien no comparte el proyecto tal como está "porque tiene una serie de faltas jurídicas", sí comparte la



idea de legislar en esta materia. "Por principio, creo que es importante regular todas las parejas de hecho, sean homosexuales o heterosexuales, especialmente en lo que se refiere a los temas patrimoniales. No me parece justo que una pareja gay que ha convivido por 20 años, cuando uno de los dos muere el otro no tenga ningún derecho patrimonial", indicó la diputada RN, quien aclaró que el reconocimiento legal no tendría carácter de matrimonio sino de un contrato civil.

Esto concuerda con lo expresado por el presidente del Movilh -brazo político de las organizaciones homosexuales en el país-, quien explicó que el proyecto chileno no pretende formalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino que crear un contrato de unión civil que les permita a las parejas gay tener derechos patrimoniales, de herencia y previsionales, como cualquier "núcleo familiar". Algo muy similar a la nueva legislación bonaerense.

Respecto del impacto que tendrá la presentación de una iniciativa de este tipo en nuestro país -que tras siete años y medio de tramitación aún no cuenta con una ley de divorcio-, Jiménez dijo que "damos por descontado que existirá oposición al pro-

yecto, pero es indispensable entregar igualdad jurídica a las parejas homosexuales en Chile. Estamos dispuestos a debatir con todos los sectores. Luchamos casi seis años para que se despenalizara la sodomía en el país y esa vez ya nos enfrentamos a la Iglesia y a los sectores conservadores, pero finalmente logramos nuestro propósito. Ahora es lo mismo", indica.

Para Jiménez es "necesario y pertinente" terminar con la desigualdad ante la ley que sufren los homosexuales, quienes, según sus cálculos, representan al menos el 10% de la población del país. Por esto, el presidente del Movilh destacó la normativa argentina, pionera en Latinoamérica, como una "tremenda y valiosa señal de tipo judicial, legislativa, social y cultural".

BUENOS AIRES DA EL PRIMER PASO

En la capital bonaerense la unión civil entre homosexuales es posible gracias a la entrada en vigencia hoy de la polémica Ley de Uniones Civiles. Tras un año y medio de acalorado debate, fue aprobada finalmente por los congresistas trasandinos el pasado 13 de diciembre. pe-

Requisitos

Para inscribirse en el Registro Público de Uniones Civiles de Buenos Aires, al menos uno de los integrantes de la pareja deberá certificar domicilio de al menos dos años en esa ciudad. También serán necesarios entre dos y cinco testigos que acrediten una convivencia estable de por lo menos dos años.

Sin embargo, a diferencia del matrimonio, los integrantes de una unión civil no podrán acceder a una pensión, adoptar un hijo ni tienen derecho a heredarse en caso de muerte. Esto último lo incluiría el proyecto chileno.

Con esta normativa, Buenos Aires se convierte en la primera capital latinoamericana en reconocer un conjunto de derechos civiles a las parejas homosexuales. Se sumarán próximamente la ciudad trasandina Río Negro y quizás, en un tiempo más, Chile.

se a la férrea oposición de la Iglesia Católica, la que incluso pidió al jefe de gobierno regional, Aníbal Ibarra, el veto de la ley.

La norma crea el Registro Público de Uniones Civiles, el cual deberá estar funcionando en un máximo de 60 días para que las parejas puedan inscribirse, pedir una constancia de la unión y notificar las disoluciones.

La nueva figura legal de "unión civil" sólo registrará en Buenos Aires y según especialistas no es lo mismo que un matrimonio ni tiene los mismos alcances, aunque otorga a las parejas de hecho homosexuales y heterosexuales un tratamiento similar al de los cónyuges en cuanto a derechos, obligaciones y beneficios. Entre estos últimos destaca la posibilidad de compartir la cobertura social y hacer trámites legales en caso de enfermedad o imposibilidad de uno de los "cónyuges". También la ley prevé que, en caso de ser empleado público, la persona podrá pedir licencia en caso de enfermedad o maternidad de su pareja, aunque ésta sea del mismo sexo. Asimismo podrán obtener un crédito en conjunto.

